## CESIÓN DE DERECHOS DE ARRENDAMIENTO O COMODATO DE EQUIPOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO MÓVIL

En (Ciudad), a (día) de (mes) de 20 (año), vienen las siguientes partes en celebrar el presente contrato de cesión, traspaso transferencia de Suministro de Servicio Público Telefónico Móvil:
CEDENTE): Don
don, RUT, ambos domiciliado enen adelante el "Cedente";
en adelance el Cedence ;
CESIONARIOS:  Don. D.E.G.O. POSCH PONCE RUT Nº 17-920-771-4 domiciliac en ASTURIAS 26.0 PPTO 401 , LAS CONDES en adelante también el "Cesionario"
PRIMERO: CESIÓN En virtud de este contrato el cedente cede y transfiere a los respectivos cesionarios individualizados precedentemente, quiene aceptan y adquieren para sí, los derechos y obligaciones de arrendamiento o comodato que el cedente tiene como arrendatario comodatario según sea el caso, de los equipos telefónicos móviles que son propiedad de Telefónica Móviles Chile S.A. y que sindividualizan en la cláusula segunda, para que éstos hagan uso de esos equipos, en base a los contratos individuales o suministro del servicio público telefónico móvil que éstos particularmente hayan celebrado o celebren respecto del equipo e particular que se les cede.
Las partes comparecientes declaran expresamente que la cesión no comprende las deudas generadas por el tráfico o cualquie uso de esos equipos hasta la fecha de esta cesión, la cual será responsabilidad exclusiva del Cedente. Los cesionarios declara expresamente recibir en este acto los referidos equipos.
<u>SEGUNDO: EQUIPOS CEDIDOS</u> El Cedente cede y traspasa a los siguientes cesionarios, en los términos establecidos en este contrato, los siguientes equipos:
1Don (Doña)el equipo termina tipo, modelo
2Don (Doña)
TERCERO: PRECIO Las partes fijan el precio de esta cesión en 0
<u>CUARTO: RENUNCIA</u> En virtud de esta cesión, el Cedente declara expresamente que renuncia a todo derecho ante Movistar respecto de los equipo cedidos, junto con su calidad de suscriptor del servicio de suministro telefónico móvil asociada a esos equipos.
QUINTO: CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO TELEFÓNICO MÓVIL El cesionario, en el evento que no hubiere firmado un contrato de suministro telefónico móvil previamente a la fecha de est cesión, firmará un contrato de Servicio de Suministro Telefónico Móvil, quedando sujeto a las condiciones señaladas en él.
<u>SEXTO: APROBACIÓN DE TELEFÓNICA MÓVILES CHILE</u> Por este instrumento, Movistar, en su calidad de propietaria de los equipos terminales móviles que por este acto se ceden acepta expresamente la cesión aquí individualizada.
<u>SÉPTIMO: EJEMPLARES</u> Este documento se extenderá en tres ejemplares originales, quedando uno en poder del Cedente, otro en poder del Cesionario y dos en poder de Movistar.
Nombre, firma y Cédula de Identidad  Cedente  17.920.721-4  DIEGO POSCH PONCE DISSENTING  Nombre, firma y Cédula de Identidad  Cesionario
Cesionario

Nombre, firma y Cédula de Identidad Telefónica Móviles Chile S.A.